DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 98.] BUENOS AIRES, JUEVES 15 DE SETIEMBRE DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la Imprenta Argentina, calle de las Piedras Nº. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

Por la fragata *Brunswick*, que llegó ayer de Valparaiso, hemos recibido periódicos de Santiago, que alcanzan hasta 23 de julio próximo pasado. En el presente número, y los siguientes, publicarèmos algunos documentos cuya lectura no deja de interesar.

La República de Chile despues de los pasados contrastes, habia logrado establecer sólidamente su órden interior. "El Ejecutivo (son palabras del *Araucano*), valiéndose de medidas legales, ha estinguido el germen de las revoluciones, que en otro tiempo se fomentaban con la misma sangre que se vertia para sofocarlas. Tiene el ejèrcito sometido à la disciplina mas severa por la puntualidad en las pagas, y por la vigilancia y amor público de los Gefes: contentos à todos sus empleados, porque mensualmente reciben en numerario el premio de sus trabajos: ha satisfecho un dividendo de la deuda esterior; cubierto igualmente los intereses y amorticacion de los fondos públicos, amortizando trescientos cincuenta y dos mil setecientos diez y ocho pesos dos y cuarto reales de la deuda antigua interior Mensualmente se rinde cuenta al público de las entradas y gastos nacionales, y hasta ahora no hay un individuo que haya contradicho su exactitud. Lo mas notable, y lo que prueba mas positivamente la buena administracion del país, lo que indica al hombre pensador el estado de órden y arreglo en que se halla Chile, es que el presente Gobierno no ha pedido hasta ahora un peso prestado para sufragar à sus gastos. El règimen interior de los pueblos se mantiene en toda su armonia y tranquilidad, y los trabajos de la agricultura, artes, comercio y minas reciben todo el fomento que proporcionan por sí mismas la libertad arreglada y la paz inalterable. La administracion de justicia se halla à cargo de hombres respetados por su integridad, y el Congreso presenta el modelo mas completo que puede apetecerse de un cuerpo ocupado de deliberar sobre los intereses públicos. Un mismo espíritu reina en las Câmaras, y estos dos diferentes cuerpos se hallan animados por el deseo del bien."

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES ESTERIORES.

LEGACION DE CHILE.

Lima mayo 5 de 1831.

El ministro que suscribe ha recibido órdenes de su gobierno para ofrecer al del Perú su amistosa mediacion con el de Bolivia para cortar los progresos de las desagradables desavenencias suscitadas entre ambas repúblicas. Esta interposicion de paz y conciliatoria, ha sido solicitada por el cónsul general de Bolivia residente en Chile, y el gobierno de aquella república se ha prestado á ella con tanta mayor satisfaccion, cuanto no cree distante el logro de tan importante objeto, si existe, como supone, en el gobierno del Perú la franqueza y buena fé que ha protestado solemnemente á nombre del suyo el cónsul general de Bolivia. Al oir sus proposiciones el gobierno de Chile no pudo trepidar en aceptar un cargo tan honroso, y en su consecuencia ha autorizado plenamente al que suscribe, para que impuesto de las bases sobre las que el Perú acepte la paz, proceda sin pérdida de tiempo á poner en ejercicio las honoríficas funciones de mediador, poniéndose, si fuere necesario, mas en contacto con los ejércitos que se disponen á terminar por las armas las dolorosas desavenencias de ambos gobiernos.—El que suscribe, protestando al Sr. ministro la satisfaccion que recibe de tan loable y honorífica comision, le ofrece igualmente las seguridades de su profundo respeto.—*Miguel Zañartu.*—Sr. ministro de estado y relaciones esteriores.—Es copia.

República peruana.—Ministerio de Estado del despacho de relaciones esteriores.—Casa del supremo gobierno en Lima á 6 de mayo de 1831.

Señor.—La mediacion de la república de Chile en las diferencias que actualmente agitan á las del Perú y Bolivia, que el Sr. ministro plenipotenciario de aquella se ha servido ofrecer á su nombre en su honorable nota del dia de ayer, es el rasgo mas noble de la filantropía de su gobierno, que no solo no podrán mirarle con indiferencia los dos á cuyo obsequio se dirije, sino que deberán perpetuarle en testimonio de su gratitud en los anales de sus acontecimientos políticos. El del Perú á quien tiene el honor de servir el que suscribe, le ha ordenado significar al Sr. plenipotenciario de Chile su mas profundo reconocimiento, por este testimonio inequívoco de la mas cordial fraternidad, y protestarle que se apurará á hacer de este oficio de singular benevolencia todo el uso que estuviere en la esfera de sus atribuciones, á fin de que no sean defraudadas de sus buenos efectos las muy laudables intenciones de la respetable república mediadora.

Con este motivo tiene el infrascripto la satisfaccion de ofrecer al Sr. plenipotenciario sus mas respetuosas consideraciones, y suscribirse su muy atento servidor.—*Carlos Pedemonte.*—Sr. ministro plenipotenciario de la república de Chile.

CONGRESO NACIONAL.

La Cámara de Senadores ha aprobado la siguiente mocion.

„ Siendo notorios y eminentes los servicios que prestó á la Nacion el Excmo. Sr. D. José Tomas Ovalle, y acompañados de la relevante circunstancia de haber sacrificado su existencia en medio de tan gloriosas tareas: siendo tan natural é imprescindible la obligacion de premiar los grandes servicios para estimular al ejercicio de las virtudes, única fuente de la felicidad pública; y habiendo sobre todo manifestado el Senado en su contestacion al discurso del Vice-Presidente de la República, su intencion de honrar y recompensar la memoria y servicios de este digno jefe, juzgó que no puede añadir otros fundamentos para justificar la conveniencia, y aun necesidad de que se adopte la siguiente proposicion.

El Congreso Nacional considerando: que D. José Tomas Ovalle, despues de haber servido á la Patria en varios empleos de importancia, desempeñándolos satisfactoriamente, se hizo cargo del supremo gobierno de la República en las circunstancias mas difíciles y desgraciadas en que esta se ha hallado, y que en el ejercicio de este alto destino desplegó tal vigor, prudencia y rectitud, que sus nobles esfuerzos para conseguir la terminacion de la guerra civíl, la union y el restablecimiento del órden fueron coronados con el mas feliz suceso. Considerando, en fin: que en medio de estas jenerosas tareas, y tal vez por consecuencia de ellas, rindió su último aliento en servicio público, dejando un ejemplo de patriotismo, celo é integridad, digno de servir de modelo á sus sucesores; y considerando que la Nacion está obligada á estimular las virtudes públicas, honrando los grandes servicios, y dando un testimonio de su gratitud á los que han merecido bien de la Patria, decreta:

1.º D. José Tomas Ovalle ha sido benemérito de la Patria en grado eminente.

2. El nombre de D. José Tomas Ovalle se inscribirá con letras de oro en la sala destinada para la reunion de las dos Cámaras del Cuerpo Legislativo, y su retrato se colocará en la sala del despacho de gobierno.

3. Se erigirá un monumento sepulcral consagrado á la memoria de D. José Tomas Ovalle, y en él se pondrá la inscripcion que acuerde el Congreso.

4. Los hijos varones de D. José Tomas Ovalle se educarán á espensas de la Nacion en el Instituto Nacional.

5. Se asigna, sobre el crédito público, la cantidad de diez mil pesos para ser distribuidos por igual y como auxilio dotal, entre las hijas del citado D. José Tomas Ovalle.

6. Se señalan, sobre el mismo crédito público, otros diez mil pesos á la viuda de D. José Tomas Ovalle, con reversion, despues de su fallecimiento, á los descendientes de este.

Santiago, julio 2 de 1831.

Mariano de Egaña.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETO.

Santiago, 8 de julio de 1831.

Habiéndose introducido en el comercio el pernicioso abuso de recortar ó limar la moneda metálica circulante, bajo pretesto de reconocerla: para impedir los progresos de un mal de tan funesta transcendencia, el Vice-Presidente de la República ha acordado y decreta:

Art. 1.º Desde esta fecha no se admitirá por las tesorerias ni demas oficinas fiscales moneda alguna de oro ó plata, cuyo peso lejítimo se halle maliciosamente defraudado.

2. Las onzas de oro limadas que existan en la tesoreria general, á la publicacion de este decreto, se remitirán á la Casa de Moneda para sellarlas de nuevo.

3. El ministro de estado en el departamento de hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto. Tómese razon, circúlese, é imprímase.—Errazuriz.—*Rengifo.*

CORRESPONDENCIA.

A DON PEDRO MARTINEZ.

Muy señor mio:—En un artículo de la G. M., de 25 del próximo pasado, los Amigos de la Justicia, ó V. mismo, felicitándose de haber cesado, por fin, las diatribas contra su persona, prometian contraerse con mas calma, á cumplir con su deuda ofrecida; es decir, *hacer ver á la faz de todo el pueblo, que V. no es un falsario, como yo lo he asegurado*, y ahora lo repito nuevamente, *pero que siendo los documentos á que se referian de mucha estension, no se habian aun decidido á publicarlos, en cuyo caso se exhibirian originales en un parage público, para todo el que gustase imponerse de ellos.*

Hacen ya mas de veinte dias, que V. ó ellos, hicieron esta promesa, y se ha pasado mas de un mes, sin que se haya dado curso á mi presentacion, hecha ante el Tribunal de Medicina, para probar allí, lo que yo prometí al público en uno de los números del *Diario de la Tarde*: es decir, que V. es un FALSARIO. El público está aun en espectacion: tiene un derecho à reclamarnos nuestra palabra: Nuestro silencio no puede interpretarse favorablemente: V. me ha llamado impostor, y V. pasa hasta hoy por un falsario: V. ha podido llevarme ante los tribunales, y presentando su título de médico (si no fuese falso) confundirme, y probar así que no es falsario, y que yo soy el impostor. Yo lo provoco á V. á que pruebe, que lo soy, probando ante los tribunales, que su título de médico no es falso: ó á que los ponga en exhibicion ante el público, que es el mejor juez. Si no lo hace, jamas podrá V. lavarse de la mancha infame, con que debe V. aparecer ante este pueblo, á quien V. insulta, haciéndose tener por médico con un título falso, en que se han forjado visiblemente las firmas de todos, incluso alguno que vive, para testificar unos hechos, que no han pasado.

Hago á V. esta nueva provocacion legal, porque he llegado à percibir, que se ha esparcido en el público la especie, de que he retirado mi denuncia hecha al tribunal: y quiero que sepan todos, que si se echa tierra al asunto, y V. sigue con los honores de médico, no siéndolo, será porque el tribunal no dé curso á mi presentacion, cualesquiera que sean los motivos que tenga para ello; porque el ministerio del crimen no crea interesante perseguir esta averiguacion, ó porque V. mire con indiferencia su *honor.*——*Miguel Rivera.*

Buenos Aires Setiembre 15 de 1831—

Lista de las cartas que existen en el Correo, venidas de VALPARAISO *ayer* 14.

Angel M. Navarro	Manuel Haedo
Ventura Rubio	Manuel Martinez
Gabriel Realdeazua	Pedro Angel Albeitar
José Joaquin Ramirez	Socorro Saravia.
José Benavides	

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 15.

Onzas de rostro............	107	á............	
——Patrias..............	105	á............	
Pesos fuertes..............	6 5	á............	6 6
——Patrios..............	6 2	á............	6 3
Macuquina..............	(*escaso*)	....	
Fondos públicos del 6......	54	á............	57

PASAPORTES

Luis Bertollo para Génova.
José Gonzalez, para Mercedes
Angel Casares, para Montevideo.
Diego Calvo y su hijo, para id.
Ulario Paredes, y Nico Agüero, para Córdoba.

HOY 15.—— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Davisson Dorr, Piedad 77.
102 cueros de lobo.

á D. Blas José Marques, Plata 121.
95 barricas cigarros correntinos—7 cajones id. id.—79 petacones tabaco id.

á Zimmerman Fracier, Paz 98.
113 barricas harina—8 medias id.—300 fanegas sal—32 fardos lienzos de 30 à 36 pulgadas.

á D. Juan Harrat é hijos, Cangallo 33.
10 cajones pieles pintadas—2 id. paños.

á D. José Gestal, Victoria 150.
50 balas de papel blanco—22 cajones pitos, 1 cajon peines—1 id. con canutos para pitos.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Manifiesto de la Fragata Bremense *Brunswick*, de Valparaiso el 9 de Agosto, consignada á Lezica Hermanos. A dichos Sres. 970 onzas de oro, 1165 bultos con fruta—á José C. Ressig, 2 cajones mercaderias—á Diego Brittain y Ca., 31 zurrones añil en transito—á Francisco Leon de la Barra, 7 onzas españolas, 2 cs. mechas—á Zimmerman Frazier y Ca., 36 onzas españolas—á D. José Antonio de Maria, 12 onzas españolas—á D. R Echavarria, 45 marcos de plata y cuatro onzas—al Capitan 2 bultos con pitos—á la Orden, 2 id. sal.

Hoi ha llegado un bergantin brasilero, procedente de Parnagua en 26 dias.

Entradas de cabotaje.

Balandra Nuevo Destino, del monte con cañas.

El bergantin goleta nacional FAMA, que salió de este puerto el 15 de mayo, llegó á Valparaiso el 23 de junio.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO—La goleta paquete oriental AGUILA PRIMERA saldrà el sábado 17. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden verse con su consignatario D. Alejandro Martinez, calle de la Reconquista número 93.

PARA BOSTON saldrá el 16 del presente la barca americana *Leoparda*, su consignatario Dorr y Reincke, calle de la Paz número 28.

PARA LIVERPOOL, saldrá, el 18 del presente, el bergantin inglés *Plata*, despachado por Miller Stwart, calle de la Florida, número 76.

PARA LIVERPOOL, saldrá, el 18 del presente, el bergantin inglés *Beatris*, su consignatario D. Cárlos Horn, calle de la Piedad, número 88.

PARA CADIZ Y BARCELONA, saldrá, el 18 del presente, el bergantin inglés *Brothers*, su consignatario D. Juan Harrat, calle de Cangallo, número 33.

PARA CADIZ Y BARCELONA saldrá, á fines de este mes, el bergantin sardo ELENA CONSTANZA. Admite alguna carga y pasageros. Para tratar véase á D. Jacinto Caprile, calle de la Victoria número 150.

PARA SORIANO dará la vela, en toda esta semana, la balandra FLORA. Para carga ó pasage, véase al dueño calle de Europa núm. 45.

PARA PERNAMBUCO Y HABANA saldrá, del 24 al 26 del corriente, el bergantin brasilero BELLA JUANITA: admite pasageros. Ocúrrase á D. José Gestal, calle de la Victoria núm. 150.

PARA FILADELFIA saldrá, el 20 del corriente, el bergantin americano ELM. Admite pasageros: para tratar ocúrrase à Zimmerman, calle de la Paz núm. 94.

PARA CORRIENTES, dará la vela del 14 al 16 del corriente, la balandra *Dolores*. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, para los puertos ee la carrerra, hasta aquel destino, véanse con D. Antonio Ponce de Leon, calle de la Reconquista, número 115.

PARA EL JANEIRO saldrá, à fines del corriente mes, el bergantin Paquete nacional *General Rondeau*. Para flete ó pasage véase á su capitan, calle de la Esmeralda, número 94.

AVISOS.

TEATRO.

Funcion extraordinaria.

Hoy Jueves 15, la Compañía de Aficionados Franceses, exhibirá la siguiente funcion, en idioma francés:

Primera Parte.

La ópera cómica en un acto, titulada—

ALEXIS,
OU L'ERREUR D'UN BON PERE.

Segunda Parte.

Sinfonía.
Aria del Barbero de Sevilla, por el Sr. Bance, en idioma francés—*Rossini.*
Aria de Joconde, por el Sr. Martinier—*Nicolo.*
Cavatina de una travesura de amor, por el Sr. Martinier—*Méhul.*

Tercera Parte.

Sinfonía de Juan de Paris.
Aria, *una voce poco fa*, en francés, por la Señora Luisa—*Rossini.*
Cavatina de Tancredi, por el Sr. Martinier.

A LAS 7½.

AMA DE LECHE—Se halla una recien parida, y sana, y que tiene buenas recomendaciones. Quen la necesite ocurra á la calle de Maipú, núm. 273. 15

El Illmo. Obispo de Aulon y Vicario Apostólico de esta Diocesis avisa al Pueblo, que el viernes 16 del corriente, en que da fin á la novena de nuestro golorioso Patron el Sr. San Martin, á las 4 y media de la tarde se hará por las calles la solemne procesion de rogativa, para la cual espera la concurrencia de este piadoso y devoto Pueblo.

SE VENDE UN CARRO nuevo sin uso alguno, con sus guarniciones correspondientes, propio para el tráfico de las calles ó de casa de campo, en el precio de 800 pesos moneda corriente. Ocurran á la calle de la Plata número 221. 15 3

UN CABALLO ENSILLADO, quien lo hubiese perdido ocurra á la quinta de Trapani en Barracas; pues dando las señas se le entregará. 15 2

SE VENDE UNA CASA, calle de la Piedad número 274. El que se interese en ella ocurra á la calle de las Artes número 10. 15 2

UNA CRIADA sin vicios, se vende solo por estar en los primeros meses de embarazo: ocúrrase á la calle de Chile número 118. 15.

SE VENDE una criada: ocúrruse á la calle de Chacabuco, númsro 119. 15.

SE NECESITA UN MOZO para un almacen de bebidas de menudeo, el que se encuentre con aptitud, y dando garantias de su conducta, ocurra á la calle de Chacabuco núm. 105. 14 2.

UNA AMA DE LECHE recien parida, sana y robusta, se hallará ocurriendo á la calle de la Florida núm. 70. 14

SE ALQUILA la casa sita en la calle de Potosí número 199, que ha desocupado la familia de D. Ignacio Alvarez. En la misma calle núm. 152 darán razon. 14 2

SE HA HUIDO una mulata llamada *Ciriaca*, hace cinco meses; sus señales son estatura alta, cabellos chascon, frente regular, cejas una pequeña cicatriz sobre una de ellas, ojos chicos, nariz abultada, boca grande, cara larga, color blanco, edad 20 años; el que la entregue ó dé razon cierta de su paradero en la casa número 178 calle de Potosí, será gratificado con 25 pesos. 13—3p.

GRATIFICACION.—Se ha perdido un chiquito de 2 á tres años; será bien gratificado el que lo encuentre y entregue en la casa núm. 16 calle de la Biblioteca.—Las señas son: blanco, pelo lacio rubio, ojos pardos, nariz ñato, boca chica, cara mui redonda; vestido con un mameluco de mahon nuevo, camisa con volado, y una gorra mui negra de cuero de perro. 12 3.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.,

Los señores Ricardo y Juan Carlisle, con motivo de trasladar su casa de comercio de la calle de la Piedad No. 142, á la de su propiedad calle de Balcarce, y antes de mudarse se hará el siguiente—

REMATE.

El Jueves 15, y Viernes 16 del coriente, á las once de la mañana, precisamente á la mejor postura.

Bayetas de dos frisas, bayetones, paños y casimires, casinetas, lanillas lisas, asargadas y rayadas, telas de lana para ponchos del mejor tejido y gusto que ha venido y su fleco, géneros de serdas surtido para sofá, camisetas de encage de Bruselas, sombreros ingleses finos y de paja para verano, medias de algodon de hombre y muger, bramantes de algodon, muselinas bordadas, zarazas para colchas, brines anchos y arpilleras, dichos finos para pantalones, creguelas finas, pañuelos de reboso fleco de lana, dichos pintados de manos, tiradores de punto, sillas inglesas de montar para hombre y muger, y otros renglones de talabarteria.

Ferreteria y Merceria, &c.

Cuchillos de punta cabo negro surtidos dichos para mesa finos y ordinarios, cortaplumas finas en cartones, tijeras finas y ordinarias, dichas para sastre, ahujas, navajas de barba en estuches, cucharas finas y ordinarias, cerraduras y alcayatas, capuchinas y martillos, azuelas y cierras, balanzas de cobre y pesos de bronce, cruces para dichas, una prensa para copiar cartas, una caja de fierro, betun para botas, cepillos ingleses de escobar, vidrios para relojes, cajitas de pinturas finas, escobillas para sombreros, otros varios renglones, bandejas.

Muebles.

Una hermosa mesa de caoba, para 24 arrobas 26 personas, un ropero de idem, una docena sillas, dos escritorios, y otros útiles relativos, tres cujas, y otros varios muebles. Varios servicios de cristales finos, cerveza inglesa blanca y colorada, vino de Oporto superior.

POR MARTIN MARTINEZ Y Ca.

Mañana Viernes, 16 del corriente, en el almacen número 66, calle de la Piedad, se rematará un numeroso surtido de efectos para almacen y pulperia.

POR LAVALLE Y MACOME..

Potosí, núm. 36.

El Lúnes 19, á la hora de costumbre, se venderá, por lo que mas dieren, un surtido de efectos de tienda y almacen, como tambien algunos muebles de mucho gusto, todo por cuenta de quienes corresponda.